

**ANEXO IV****PUESTOS DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las Solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social C/Valenzuela n.º 5 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.-SERVICIOS PROPIOS</b>						
-Interventor Territorial	26	27		(1)	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público. Dedicación exclusiva
-Interventor Territorial	13	26		(2)	A	Idem.
-Interventor Territorial	11	25		(3)	A	Idem.

(1).- VALENCIA, ALICANTE, ASTURIAS, BALEARES, CADIZ, LA CORUÑA, GUIPUZCOA, MALAGA, MURCIA, PONTEVEDRA, SEVILLA, VIZCAYA ZARAGOZA, BADAJOZ, CANTABRIA, CASTELLON, CORDOBA, GERONA, GRANADA, JAEN, LEON, LUGO, NAVARRA, LAS PALMAS, SANTA CRUZ DE TENERIFE Y TARRAGONA.

(2).- ALAVA, ALBACETE, ALMERIA, BURGOS, CACERES, CIUDAD REAL, HUELVA, LA RIOJA, LERIDA, ORENSE, SALAMANCA, TOLEDO Y VALLA DOLID.

(3).- AVILA, CEUTA, CUENCA, GUADALAJARA, HUESCA, MELILLA, PALENCIA, SEGOVIA, SORIA, TERUEL Y ZAMORA.

**ANEXO V****PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las Solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social C/Pedro Destán n.º 4 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
<b>A.-SERVICIOS COMUNALES</b>						
<b>1.-DIRECCION GENERAL</b>						
Secretaría General -Secretario General	1	30		MURID	A	Dedicación Exclusiva
Subdirección Gral. de Admón. y Análisis Presupuestaria.						
- Asesor Técnico, nivel 3 del Servicio de Programas Presupuestarios	1	14		MURID	A/B	
- Asesor Técnico, nivel 3 del Servicio de Administración.	1	14		MURID	A/B	

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**9326** *ORDEN de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas

a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo

15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo,

pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O I

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	Jefe de Servicio en Dirección General. Registro de la Propiedad Industrial (R.P.I.)	MADRID	47.597.-	Amplios conocimientos de la legislación sobre Propiedad Industrial, especialmente en el derecho de Patentes y su legislación internacional. Conocimientos de Organización y Métodos. Inglés y/o Francés.
26	A	Jefe de Servicio Coordinación Administrativa, en el Departamento de Patentes y Modelos. (R.P.I.).	MADRID	34.439.-	Licenciado en Derecho con conocimientos y experiencia en la aplicación de legislación sobre Propiedad Industrial. Inglés y/o Francés.

A N E X O II

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	RETRIBUCION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	Jefe del Servicio de Administración de Inversiones Financieras del Instituto de la pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI)	MADRID	EXCLUSIVA	Experiencia en Análisis Financiero Inglés y/o Francés.
26	A	Director de Programa (IMPI)	MADRID	EXCLUSIVA	Experiencia en control de inversiones financieras y conocimientos de informática. Inglés y/o Francés.
26	A	Jefe del Servicio General de Estudios (EMPI)	MADRID	NORMAL	Experiencia en realización de Estudios y Análisis Económico. Inglés y/o Francés.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**9327** RESOLUCION de 14 de abril de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública par cubrir por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1987), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, C), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar Resolución de reconocimiento de grado personal o certificado, extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Sexto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de abril de 1987.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.